



Ajuntament de Cocentaina

M. MILAGROS GARCÍA NAVARRO, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó, por delegación de la Alcaldía, entre otros, el acuerdo siguiente:

“17.- BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO DE FOTOGRAFÍA RETRATS DE FIRA 2019.

(D)

Con la finalidad de dar difusión a la Fira de Tots Sants y fomentar la participación ciudadana, al mismo tiempo que el Ayuntamiento obtiene un archivo importante de imágenes de la Fira, que después pueden ser utilizadas para campañas de promoción, diseños publicitarios, contenido de la web de Fira y redes sociales.

Por ello, vista la propuesta de la Concejalía de Fira, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Convocar la octava edición del concurso fotográfico “RETRATS DE FIRA” 2019, los importes de los premios irán a cargo de la aplicación presupuestaria 33811.22611 Fira Tots Sants del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2019, siendo la retención de crédito total (IVA incluido) de 375,00.- euros.

SEGUNDO: Aprobar las bases que regulan esta convocatoria, que figuran como Anexo del presente acuerdo.

TERCERO: Las presentes bases y convocatoria producirán efectos a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P. de la provincia de Alicante.

Ante este acuerdo, dando finalidad al proceso administrativo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente.

ANEXO

BASES: VIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “RETRATS DE FIRA” / FIRA TOTS SANTS 2019

1. PARTICIPANTES.-

Podrán participar en el concurso todos los fotógrafos, artistas y diseñadores, nacionales y extranjeros que estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

2. TEMA.-

El objeto de las obras ha de ser la FIRA DE TOTS SANTS. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no se deben haber presentado en otros concursos y no podrán suponer, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas, propias o de otros artistas. Sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento, y ante terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

Las fotografías han de estar realizadas durante los días de la 673 edición de la Fira, es decir, del 1 al 3 de noviembre de 2019.

El objetivo de las fotografías será reflejar los diferentes puntos de vista que componen la





Ajuntament de Cocentaina

muestra: la tradición, la tecnología, el ocio, el consumo, la gastronomía, etc.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.-

Las fotografías han de realizarse en JPEG a la máxima resolución que la cámara permita.

No se admitirán fotografías que:

- Perjudiquen la imagen turística del destino.
- Tengan contenido pornográfico, degradante, violento, o que, en general, sea contrario a la moral pública.
- Perjudiquen derechos patrimoniales de terceros.
- No se hayan realizado en el período de concurso.

Se aceptarán tanto fotografías de un solo cuadro (single frame) como fotografías panorámicas.

Las imágenes digitales no llevarán ningún tipo de identificación ni marca de agua.

El fotógrafo será el responsable último del contenido de las imágenes i de las posibles reclamaciones de terceros por su publicación.

4. PREMIS.-

Se establecen tres premios:

1r Premio: FIN DE SEMANA PARA DOS PERSONAS.

2º Premio: "PREMIO COMERCIO DE COCENTAINA": CHEQUE REGALO DE 100,00.- € A GASTAR EN UN SÓLO COMERCIO MINORISTA DE COCENTAINA.

3r Premio: COMIDA/CENA PARA DOS PERSONAS EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA DE COCENTAINA.

5. PRESENTACIÓN.-

El último día para la realización de fotografías será el 3 de noviembre (día en el que finaliza la Fira).

La fecha límite para enviar las fotografías será el **30 de noviembre**, hasta las 14:00 h. Las mismas se enviarán por correo electrónico a la dirección: retratsdefira@cocentaina.org. Toda fotografía remitida fuera de este plazo quedará automáticamente fuera de concurso.

Cada participante podrá concursar con un **máximo de 3 fotografías** seleccionadas por él mismo.

En el correo de remisión constarán los siguientes datos:

- a. Nombre completo.
- b. Correo electrónico.
- c. Teléfono de contacto.
- d. Población.

6. JURADO.-

La selección y concesión del premio del concurso se realizará a propuesta del jurado compuesto por los miembros del Consell de Fira, constituido de la siguiente forma:

Presidenta: Concejala Delegada de Fira.





Ajuntament de Cocentaina

Vocales: Un portavoz de cada grupo político local, así como un representante del comercio y de la "Associació de Veïns" de Cocentaina.

Asesor/es profesional/es que el Consell de Fira considere necesarios.

Secretario: Técnico municipal designado por la Concejalía de Fira.

El jurado, en primer lugar, comprobará una a una todas las fotografías presentadas, para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones expuestas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión.

El jurado podrá proponer que se declare desierto el concurso, en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiados.

El jurado elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta del premio a otorgar, siendo la misma el órgano competente para resolver la concesión del premio. La resolución de la Junta de Gobierno Local se hará pública, junto con los nombres de las personas que la componen, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación a las personas ganadoras del concurso.

7. TRABAJOS PREMIADOS.-

Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Cocentaina, pudiendo ser reproducidos y hacer de ellos el uso que se estime conveniente, para la promoción y difusión de la Fira, nombrando a sus autor/es.

8. TRABAJOS NO PREMIADOS.-

Las fotografías no premiadas también serán propiedad del Ayuntamiento de Cocentaina, que podrá destruirlas o darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión.

9. PUBLICIDAD.-

La convocatoria y sus bases se publicarán en el BOP de Alicante, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento. Esta convocatoria se anunciará también en la prensa local.

Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cocentaina.

10. NORMA FINAL.-

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consell de Fira, tendrá la facultad para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases. Por ello se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS EN EL DEPARTAMENTO DE FIRA VÍA

CORREO ELECTRÓNICO: retratsdefira@cocentaina.org

TELF. INFORMACIÓN: 96559 0051 EXT. 264 / 274"





Ajuntament de Cocentaina

Y, para que conste, extiendo este certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

Hecha la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Art. 206 del R.O.F.

Documento firmado digitalmente
Mireia Estepa Olcina – Alcaldesa

M. Milagros García Navarro – Secretaria Acctal.

